



"2025, CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**C. DIP. MARLENE MORENO MACIEL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.**

Saludo con aprecio a la ciudadanía sudcaliforniana, que sigue de cerca el quehacer legislativo, a través de los medios digitales; a los medios de comunicación que cubren y mantienen informada a la población; y a mis compañeras y compañeros legisladores,

El que suscribe, **Christian Fabrizio del Castillo Miranda**, Diputado representante del Partido Revolucionario Institucional en la presente Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica vigente que nos rige, presenta y somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Es nuestro deber utilizar la máxima tribuna de nuestro Estado para fortalecer y sumar esfuerzos que beneficien a nuestra población.

En el desarrollo de nuestro trabajo como representantes populares, y en nuestro caminar por el servicio público, podemos reconocer que uno de los sentimientos más generalizados, es de que la distancia entre nuestras comunidades y municipios es demasiado extensa, y, que la infraestructura carretera ha sido insuficiente para acortar estas distancias cuando la problemática apremia.

Hoy, puntualizaré dos problemáticas que aunque puedan parecer distantes entre sí, las vincularemos con una propuesta de solución, a la que les invito, se sumen y respalden por el bien de nuestra gente.

En primer término, es de conocimiento general que la salud es un derecho humano, universal y debe ser garantizado su acceso para todas las personas, sin ningún distingo.

Durante la XIV Legislatura de este Honorable Congreso de Baja California Sur, la entonces diputada Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, representante del PRI, y del municipio de Loreto, trajo a la mesa una posible atenuante para el grave problema, de traslado y tratamiento de emergencias de salud, para quienes habitan la zona norte de nuestro estado.



En ese entonces, la prevalencia de los intereses políticos por encima de los sociales, evitaron que se avanzara en el tema, y solamente quedó en un intento.

Estoy seguro que quienes integramos este cuerpo legislativo somos conscientes de los problemas de traslado y tratamiento de urgencias y emergencias médicas en la zona norte de nuestro estado, la zona que va desde Guerrero Negro hasta Comondú, así como la carencia de servicios médicos especializados.

Las enormes distancias entre esta zona austral y los hospitales con capacidad para atender urgencias, emergencias y casos graves de salud, han derivado, tristemente, en que a muchas personas se les complique, e, incluso, empeore su condición médica, o, en los casos más trágicos, lamentablemente, pierdan la vida.

Esto es lo que debemos erradicar, que nuestras familias vean afectada su salud, o mucho peor aún, que se sigan perdiendo vidas que pudieron ser salvadas y sanadas.

La zona norte de nuestro estado se ve afectada en el ámbito de la salud por la lejanía con los centros médicos especializados, si bien el problema no puede ser eliminado de manera inmediata, unamos esfuerzos para disminuir su impacto en la salud de las familias muleñas y loretanas.



En segundo término, no puedo dejar de traer a esta tribuna el lamentable hecho que azotó la comunidad de San Ignacio, en el municipio de Mulegé, con el reciente y terrible incendio, que dañó considerablemente el medio ambiente, la salud y la economía de esta comunidad, y, por lo tanto, de nuestro estado.

Es indispensable recordar, que los efectos de los incendios forestales en diferentes épocas del año y por diversos motivos han impactado en zonas naturales importantes de los 5 municipios; y, que incluso nuestra entidad, por conducto de Protección Civil Estatal, implementa acciones preventivas durante estas temporadas, con el propósito de estar preparados para atender aquellos siniestros que pudiesen registrarse, para reducir los escenarios de riesgo, poder salvaguardar a la población, y disminuir el impacto negativo en el medio ambiente y los recursos naturales.

Por lo anterior, y reconociendo todo el trabajo y los esfuerzos que hacen las autoridades para combatir estos siniestros, tampoco puedo dejar de señalar el hecho de que un helicóptero o aeronave equipado para combatir incendios, hubiera sido una gran ayuda en estos casos; nuestras comunidades tradicionales, así como las reservas naturales de Baja California Sur, merecen ser valoradas y protegidas.

Abundando un poco en este punto, este helicóptero o aeronave contra incendios, estando a disposición estatal, no sólo serviría para combatir los incendios de la zona norte, sino de todo el



**PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA**

estado; un problema que, como hemos señalado anteriormente, lamentablemente persiste en nuestra entidad.

Compañeras y compañeros, en esta XVII Legislatura, quienes tenemos el privilegio de conformarla, hemos demostrado que, primero y antes que todo, está Baja California Sur; y que nuestra labor no se limita al trabajo legislativo, sino que, también somos representantes ante otros poderes para garantizar el bienestar de toda la población y para el desarrollo de nuestro estado.

La salud y el medio ambiente deben ser prioridades en Baja California Sur; esta máxima tribuna de nuestra entidad debe usarse, esencialmente, para dar voz y amplitud a las demandas sociales y las distintas problemáticas que aquejan a las comunidades sudcalifornianas, especialmente las más vulnerables.

Al respecto, es fundamental señalar que existen diversos bienes confiscados por parte del Gobierno Federal; y que éstos, de acuerdo con la Ley Federal para la Administración y Enajenación De Bienes Del Sector Público, y, después de haber sido creado el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, deben ser usados en beneficio y para subsanar necesidades de las familias mexicanas.

Dentro de estos bienes confiscados es posible que existan aeronaves que pueden ser donadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley referida, y de esta forma contribuir en la atención de estas dos problemáticas tan



sentidas para la población del norte de Baja California Sur; si unimos esfuerzos podemos contribuir a mejorar la salud pública en esta zona de nuestro estado, y combatir un problema medio ambiental que afecta a toda la entidad.

Al convertir una aeronave en una ambulancia aérea, a disposición de Comondú, Loreto y Mulegé, nuestro sector salud a nivel estatal, no acabaría con el problema por completo, pero, estoy seguro, que salvaría muchas vidas.

Debemos echar mano de todo aquello de lo que se disponga para hacer equipo por nuestra población, y por nuestro estado; estoy convencido que en temas como estos siempre encontraremos una coincidencia todos los niveles de gobierno: Federal, Estatal, Congreso del Estado, y Ayuntamientos de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California Sur, las siguientes:

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta, respetuosamente, a quien se desempeña como titular del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en términos de lo establecido por la Ley Federal para la Administración y Enajenación De Bienes Del Sector Público, de ser posible



"2025, CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

**PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA**

realice la donación de una aeronave que pueda ser equipada como ambulancia aérea destinada a colaborar en los traslados de urgencias, emergencias o situaciones graves de salud, que se presenten en los municipios de Comondú, Mulegé y Loreto.

SEGUNDO.- El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta, respetuosamente, a quien ocupa la titularidad del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en términos de lo establecido por la Ley Federal para la Administración y Enajenación De Bienes Del Sector Público, de ser posible realice la donación de una aeronave que pueda ser equipada para combatir incendios forestales en toda nuestra entidad.

ATENTAMENTE

**DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA
DIPUTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**